



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Marzo tres (3) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de FABIO MARTIN ENRIQUEZ JIMENEZ, contra EDUARDO SAINZ ORJUELA. Radicación 2020-00800-00.

FABIO MARTIN ENRIQUEZ JIMENEZ, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra EDUARDO SAINZ ORJUELA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 22 de febrero de 2021.

El referido auto se notificó por correo electrónico al Curador ad-litem del demandado el 16 de enero de 2023, quien recorrió el mandamiento de pago sin proposición de excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de EDUARDO SAINZ ORJUELA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza